

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 590  
(de 30 de Julio de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Krystel Gómez Casasola, en su condición de Gerente de Asuntos Regulatorios de Aspen Carican, S.A., presentó solicitud de cancelación de Registro Sanitario No.86109 del producto **METICORTEN 50 MG TABLETAS**, fabricado por **SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. PARA ASPEN LABS, S.A. DE C.V. DE MEXICO**.

Que la solicitante expresa que la decisión de retirar el producto, se debe a que Aspen no desea continuar con la licencia de comercialización del producto debido a razones comerciales.

Que mediante Nota 0157-20-INT/DRS/DNFD de 29 de junio de 2020, el Dpto. de Registro Sanitario comunicó que no tiene objeción a la cancelación de este Registro.

Por consiguiente,

RESUELVE:

**PRIMERO: Dejar sin efecto** el Registro Sanitario No.86109 del producto **METICORTEN 50 MG TABLETAS**, fabricado por **SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. PARA ASPEN LABS, S.A. DE C.V. DE MEXICO**.

**SEGUNDO: Advertir** que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado del producto señalado en el artículo anterior, en caso de existir.

**TERCERO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

**CUARTO: Ordenar el archivo** del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
LIC. ELVIA C. LAU  
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/mt  
Exp. 276-20

En la Ciudad de Panamá  
a las 12:00 de la tarde  
del día 19 de agosto  
de 2020 se notificó al Sr (a)  
Patricia Contreras A.  
Cédula No E-8-146502  
Notificación por escrito